



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

COPIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2009-AL/CPB

Municipalidad Provincial de
Barranca

S.G. Inpamática

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Abril del 2009, en la Estación Orden del Día, la Moción de Acuerdo de Concejo presentada por el Regidor Richard Solís Rodríguez, relacionado a la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Lima, para la Formulación y Evaluación del Proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Balnearios de Chorrillos, Miraflores, Puerto Chico y El Centro Poblado de Atarraya – Distrito y Provincia de Barranca".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según el Art. 9° - Atribuciones del Concejo Municipal - numeral 26, de la citada norma legal establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Regidor Solís Rodríguez manifiesta que en una reunión de trabajo sostenida entre los funcionarios de Semapa Barranca, Gerencia de Infraestructura y la Oficina de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Lima, se coordinó la necesidad de incluir el Proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Balnearios de Chorrillos, Miraflores, Puerto Chico y El Centro Poblado de Atarraya – Distrito y Provincia de Barranca", en la lista de obras que se ejecutaran con la transferencia adicional que ha recibido el Gobierno Regional de Lima del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo que los proyectos a ejecutarse con la transferencia tiene como fecha máxima el 15 de Mayo para ser presentados al Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, teniendo en el consideración que el Proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Balnearios de Chorrillos, Miraflores, Puerto Chico y El Centro Poblado de Atarraya – Distrito y Provincia de Barranca", es un proyecto de Inversión Pública de competencia municipal y por ende de gran envergadura y necesidad para la comunidad, cuyo plazo de presentación es el 15 de Mayo, es oportuno autorizar al Señor Alcalde Provincial Romel Ullilen Vega la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Lima para la formulación y evaluación del proyecto en mención.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNANIME** de los señores regidores presentes; y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación de Actas;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- **AUTORIZAR** al Señor Alcalde Provincial de Barranca Romel Ullilen Vega la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Lima, para la Formulación y Evaluación del Proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Balnearios de Chorrillos, Miraflores, Puerto Chico y El Centro Poblado de Atarraya – Distrito y Provincia de Barranca".

Dado en la Casa Municipal a los Treinta días del mes de Abril del 2009.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL



Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe